



MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y TRASPORTES
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

DIRECTIVA
DE
AERONAVEGABILIDAD

NUMERO:

05.01 P1

HOJA:

1/2

RC/cb
R/S

PRODUCTO AFECTADO : Hélices Hamilton Standard modelo 14RF21, montadas en los aviones CASA modelos CN-235 y CN-235-100, en las que se den las siguientes circunstancias:

- a) Hélices nuevas n°s. de serie 900710 y siguientes
- b) Hélices de repuesto y tubos de transferencia de repuesto entregadas después del 1 de Julio de 1.990.
- c) Hélices y unidades de control de hélices reparadas, antes de su instalación sobre el avión.

FABRICANTE: HAMILTON STANDARD.

FECHA DE EMISION: 25 de Mayo de 1.991.

REFERENCIA: Boletín de Servicio de Alerta n° 14RF-21-61-A33 Revisión 1 reeditado por Hamilton Standard con fecha 20 de Mayo de 1991 o revisiones posteriores aprobadas por la FAA.

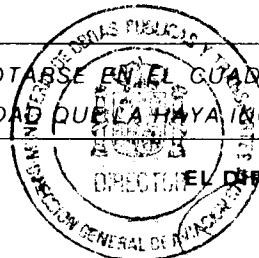
EFFECTIVIDAD: A su recepción.

DESCRIPCION: Para evitar un desgaste excesivo del pistón horquilla P/N 782284-1, que podría hacer imposible el cambio de paso de la hélice, se requiere su inspección en todas las unidades de control de hélice (PCU,s) que estén operando con un tubo de transferencia de aceite de titanio nitrurado (P/N 784525-4), según el documento de referencia. Caso de no satisfacerse los criterios de inspección en él establecidos (de inspección visual y medida de desplazamiento radial) se procederá a la sustitución del elemento.

EXAMINADO,

P.A. *[Firma]*

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HÉLICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.



EL DIRECTOR GENERAL,



MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

**AIRWORTHINESS
DIRECTIVE**

NUMBER:

05/01 E1

SHEET:

2/2

PLAZO DE CUMPLIMENTACION: Cuando el elemento afectado tenga más de 200 horas se realizará la inspección inicial antes de las siguientes 10 horas de vuelo. Cuando tenga menos de 200 horas, al alcanzar las 200 horas de vuelo. Las inspecciones posteriores se realizarán de acuerdo con el siguiente programa, hasta que se disponga de tubos de transferencia para sustituir a los afectados:

DESPLAZAMIENTO RADIAL MEDIDO	TIEMPO LIMITE DE OPERACION
Menor e igual que 0.003 pulgadas	200 horas
Mayor que 0.003 pulgadas pero menor de 0.005 pulgadas	100 horas
Mayor de 0.005 pulgadas	0. Sustituir

Los elementos sustituidos podrán operar durante 200 horas antes de ser sometidos a inspección. Los elementos que fueron inspeccionados de acuerdo con la edición original de esta Directiva no necesitan volver a inspeccionarse si los criterios de esta revisión fueron satisfechos entonces. Caso contrario, se volverán a inspeccionar antes de las siguientes 10 horas de vuelo.

INFORMACION ADICIONAL: Para cualquier información adicional, contactar con:

Dirección General de Aviación Civil
Area Técnica de Certificación
(Attn. Sr. Iglesias)
Plaza de S. Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID Tfn.: 91-533.79.76
TX: 48339 CIAL E FAX: 91-553.50.14
AFTN: LEAC ZX CX